



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Energía

Dirección General de Asuntos
Ambientales Energéticos

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

San Borja, 16 SET. 2016

OFICIO N° 719 -2016-MEM-DGAAE

Señor
Jesús Americo Sihuas Aquije
Director
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
Ministerio de Agricultura y Riego
Presente.-

Asunto : Presentación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión en 66 kV Coelvihidro II – Andahuasi y Subestaciones Asociadas".

Referencia : a) Escrito N° 2627963 (02.08.16)
b) CUT 63733 - 16 (10.05.16)



Me dirijo a usted con relación al escrito b) de la referencia, mediante el cual Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. presentó a la Dirección a su cargo el Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto "Línea de Transmisión en 66 kV Coelvihidro II – Andahuasi y Subestaciones Asociadas".



Al respecto, se le solicita sirva emitir la opinión técnica del citado Estudio Ambiental, dentro del plazo establecido en el numeral 21.1¹ del artículo 21° de la Ley N° 30230.



Asimismo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3°, numeral 3.1² del Decreto Supremo N° 060-2013-PCM, se le invita a participar a la exposición que realizará Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. del citado Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado, a desarrollarse el día jueves 22 de setiembre del año en curso a las 15:00 horas, en la sala de reuniones de esta Dirección General.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Renato Baluarte Pizarro
Director General
Asuntos Ambientales Energéticos



¹ "En caso de que la entidad encargada de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a un determinado proyecto de inversión requiera opiniones vinculantes y no vinculantes de otras entidades del sector público, estas deberán emitirse, bajo responsabilidad, en un plazo máximo de 45 días hábiles.
(...)"

² "El Ministerio de Energía y Minas convocará al administrado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados y Semidetallados, con el fin de que éste realice una exposición de dichos estudios ante las entidades públicas intervinientes en su evaluación".